

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0025

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y en hospitales para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 02 de marzo de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y en hospitales para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.171.584,37 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

532.538,35 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

532.538,35 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

106.507,67 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio y	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 352.939,60 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 352.939,60 €

	hospitalario - para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Valladolid. CPV: 85100000-0 Servicios de salud		<u>prórroga/s</u> 352.939,60 € <u>Posible/s modificación/es</u> 70.587,92 € <u>Total</u> 776.467,12 €	<u>Importe con impuestos</u> 352.939,60 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria– tratamiento hospitalario - para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Burgos. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 169.998,75 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 169.998,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 33.999,75 € <u>Total</u> 373.997,25 €	<u>Importe sin impuestos</u> 169.998,75 € <u>Importe con impuestos</u> 169.998,75 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria– tratamiento ambulatorio- para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Ponferrada. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.600,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 9.600,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.920,00 € <u>Total</u> 21.120,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 9.600,00 € <u>Importe con impuestos</u> 9.600,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y en hospitales para pacientes afectos de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones hospitalarias sería de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, y para el caso de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.

- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.

- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria ambulatoria y hospitalaria, cuyas principales actuaciones consistirán en ingresos, sesiones de rehabilitación física y neurológica, así como primeras consultas y sucesivas, con las actuaciones y especialidades que ello implica en cada paciente.

A continuación, pasamos a analizar los motivos por los que FREMAP entiende necesario proceder a licitar el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y en hospitales de pacientes afectos de daño cerebral rehabilitable en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En primer lugar, FREMAP no cuenta con medios propios para prestar el servicio objeto del contrato en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si bien, FREMAP cuenta con diferentes centros asistenciales en dicha Comunidad Autónoma, pero no disponen de medios, personales y materiales, suficientes para atender las necesidades de este tipo de pacientes en cuanto a rehabilitación ambulatoria se refiere, ni cuentan con la oferta asistencial requerida para el tipo de consultas y valoraciones de este tipo de pacientes y sus patologías.

Adicionalmente, indicar que tampoco existe convenio de colaboración en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, la única forma que tiene FREMAP de cubrir el servicio es mediante la tramitación de un contrato con una entidad privada.

Por último, indicar que las necesidades se han planteado en base al colectivo protegido de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el cual asciende según los últimos datos a 252.000.

Con la formalización del contrato derivado de esta licitación se cubre, por tanto, el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y en hospitales de pacientes afectados de daño cerebral rehabilitable en el ámbito territorial mencionado, y, por tanto, se hace necesario realizar esta contratación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en los distintos ámbitos territoriales establecidos y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en los territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de marzo de 2021.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**

Cargo: Promotor

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 1 DÑOCRHO1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas, más el importe previsto en la oferta económica para la realización de actuaciones complementarias. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	30

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 1 DÑOCRH02. Profesionales ADICIONALES en Medicina Interna/Medicina General o de familia Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, hasta un máximo de 2 médicos con la especialidad de medicina interna o medicina de general o de familia, con hasta 12 puntos, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. 6 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 12 puntos. NOTA: Este criterio tiene por objeto valorar la disponibilidad de médicos ADICIONALES en la especialidad de medicina interna (U.13) o medicina general o de familia (U.1). Para el caso de que los médicos ADICIONALES ofertados sean médicos con titulación en alguna otra especialidad, el licitador se compromete a que los mismos desempeñen, en la institución, las funciones que son propias de un médico general o internista (no pudiéndose considerar, por ejemplo, que un médico con una especialidad en traumatología, que la ejerza en el centro, por el	12

hecho de ser titulado en medicina pueda ser tenido en cuenta en la valoración de este criterio). NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
LOTE 1 DÑOCRHO3. Médico ADICIONAL en Rehabilitación y Medicina Física Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos en la especialidad de Rehabilitación y Medicina física, para atender al colectivo protegido de FREMAP, con 10 puntos, conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico adicional en la especialidad, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.	10
LOTE 1 DÑOCRHO4. Profesionales ADICIONALES en otras especialidades Se valorará la disponibilidad de un médico/profesional adicional, al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las siguientes especialidades, para atender al colectivo protegido de FREMAP hasta un máximo de 8 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. o Fisioterapia... 2 puntos	8

o Terapia Ocupacional... 2 puntos o Logopedia... 2 puntos o Psicología 2 puntos NOTA: Los profesionales ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido durante al menos, 15 horas semanales. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta personal médico/profesional adicional (Ejemplo: en caso de contar con personal adicional en las especialidades de fisioterapia, terapia ocupacional y Logopedia, se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico/profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.	
LOTE 1 DÑOCRHO5. Otras unidades asistenciales Se valorará con un máximo de 8 puntos que el centro hospitalario tenga dentro de sus unidades asistenciales acreditadas las siguientes especialidades: o Neurología (U.17) 4 puntos o Urología (U.53) 4 puntos Aplicando a siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de tener acreditado el centro una de las unidades asistenciales, o “2” en caso de tener el centro acreditadas ambas unidades asistenciales. Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna de las especialidades.	8
LOTE 1 DÑOCRHO6. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$	6

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 1 DÑOCRH07. Área de Robótica Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de robótica equipada de sistemas robotizados en fisioterapia para la rehabilitación de los miembros inferiores como complemento a la fisioterapia convencional. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores complementarios se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
LOTE 1 DÑOCRH08. Área de estimulación Multisensorial Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario.	6

NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	
LOTE 1 DÑOCRHO9. Programa de actividades Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de un programa de actividades de ocio programadas para los pacientes. 4 * (OfrAct)OfrAct = Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: Se considerará un programa de actividades de ocio programadas, aquellas actividades que se realicen, al menos, con carácter semanal, tanto fuera como dentro del centro hospitalario. Algunos ejemplos pueden ser talleres de manualidades, salidas al cine o teatro, torneos deportivos adaptados...	4
LOTE 1 DÑOCRHO10. Zona de ocio y entretenimiento Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de zonas acondicionadas para el ocio y entretenimiento de los pacientes, dentro de las instalaciones del centro hospitalario. 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: Tendrán la consideración de zonas acondicionadas para el ocio aquellas habilitadas para el entretenimiento de los pacientes. Algunos ejemplos pueden ser sala de manualidades, sala de cine, sala de televisión, sala con juegos de mesa, zonas ajardinadas, biblioteca...	4
LOTE 1 DÑOCRHO11. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct)	3

OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.	
LOTE 1 DÑO CRH12. Disponibilidad habitaciones individuales Se valorará con 3 puntos la posibilidad de ofrecer a los pacientes del colectivo protegido de FREMAP la estancia en habitaciones individuales, siempre que no esté clínicamente contraindicado. 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: La tarifa por hospitalización en habitación individual deberá ser la misma ofertada para la estancia de hospitalización. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.	3
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 2 DÑOCRHO1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas, más el importe previsto en la oferta económica para la realización de actuaciones complementarias. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.	30

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 2 DÑOCRH02. Profesionales ADICIONALES en Medicina Interna/Medicina General o de familia Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, hasta un máximo de 2 médicos con la especialidad de medicina interna o medicina de general o de familia, con hasta 12 puntos, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. 6 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 12 puntos. NOTA: Este criterio tiene por objeto valorar la disponibilidad de médicos ADICIONALES en la especialidad de medicina interna (U.13) o medicina general o de familia (U.1). Para el caso de que los médicos ADICIONALES ofertados sean médicos con titulación en alguna otra especialidad, el licitador se compromete a que los mismos desempeñen, en la institución, las funciones que son propias de un médico general o internista (no pudiéndose considerar, por ejemplo, que un médico con una especialidad en traumatología, que la ejerza en el centro, por el hecho de ser titulado en medicina pueda ser tenido en cuenta en la valoración de este criterio). NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.	12

MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
LOTE 2 DÑOCRH03. Médico ADICIONAL en Rehabilitación y Medicina Física Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos en la especialidad de Rehabilitación y Medicina física, para atender al colectivo protegido de FREMAP, con 10 puntos, conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico adicional en la especialidad, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.	10
LOTE 2 DÑOCRH04. Profesionales ADICIONALES en otras especialidades Se valorará la disponibilidad de un médico/profesional adicional, al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las siguientes especialidades, para atender al colectivo protegido de FREMAP hasta un máximo de 8 puntos, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - o Fisioterapia... 2 puntos - o Terapia Ocupacional... 2 puntos - o Logopedia...2 puntos - o Psicología 2 puntos NOTA: Los profesionales ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido durante al menos, 15 horas semanales.	8

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta personal médico/profesional adicional (Ejemplo: en caso de contar con personal adicional en las especialidades de fisioterapia, terapia ocupacional y Logopedia, se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico/profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.	
LOTE 2 DÑOCRHO5. Otras unidades asistenciales Se valorará con un máximo de 8 puntos que el centro hospitalario tenga dentro de sus unidades asistenciales acreditadas las siguientes especialidades: o Neurología (U.17) 4 puntos o Urología (U.53) 4 puntos Aplicando a siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de tener acreditado el centro una de las unidades asistenciales, o “2” en caso de tener el centro acreditadas ambas unidades asistenciales. Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna de las especialidades.	8
LOTE 2 DÑOCRHO6. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	6

- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 2 DÑOCRHO7. Área de Robótica Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de robótica equipada de sistemas robotizados en fisioterapia para la rehabilitación de los miembros inferiores como complemento a la fisioterapia convencional. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores complementarios se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
LOTE 2 DÑOCRHO8. Área de estimulación Multisensorial Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct)OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
LOTE 2 DÑOCRHO9. Programa de actividades Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de un programa de actividades de	4

ocio programadas para los pacientes. 4 * (OfrAct)OfrAct = Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: Se considerará un programa de actividades de ocio programadas, aquellas actividades que se realicen, al menos, con carácter semanal, tanto fuera como dentro del centro hospitalario. Algunos ejemplos pueden ser talleres de manualidades, salidas al cine o teatro, torneos deportivos adaptados...	
LOTE 2 DÑOCRH10. Zona de ocio y entretenimiento Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de zonas acondicionadas para el ocio y entretenimiento de los pacientes, dentro de las instalaciones del centro hospitalario. 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: Tendrán la consideración de zonas acondicionadas para el ocio aquellas habilitadas para el entretenimiento de los pacientes. Algunos ejemplos pueden ser sala de manualidades, sala de cine, sala de televisión, sala con juegos de mesa, zonas ajardinadas, biblioteca...	4
LOTE 2 DÑOCRH11. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.	
LOTE 2 DÑOCRH12. Disponibilidad habitaciones individuales Se valorará con 3 puntos la posibilidad de ofrecer a los pacientes del colectivo protegido de FREMAP la estancia en habitaciones individuales, siempre que no esté clínicamente contraindicado. 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: La tarifa por hospitalización en habitación individual deberá ser la misma ofertada para la estancia de hospitalización. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.	3
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 3 DÑOCRH01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.	30

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 3 DÑOCRH02. Profesionales ADICIONALES Se valorará la disponibilidad de un médico/profesional adicional, al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las siguientes especialidades, para atender al colectivo protegido de FREMAP hasta un máximo de 20 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. o Fisioterapia... 5 puntos o Terapia Ocupacional... 5 puntos o Logopedia...5 puntos o Psicología 5 puntos NOTA: Los profesionales ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido durante al menos, 15 horas semanales. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta personal médico/profesional adicional (Ejemplo: en caso de contar con personal adicional en las especialidades de fisioterapia, terapia ocupacional y Logopedia, se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico/profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.	20
LOTE 3 DÑOCRH03. Otras unidades asistenciales Se valorará con un máximo de 12 puntos que el centro hospitalario tenga dentro de sus unidades asistenciales acreditadas las siguientes especialidades:	12

o Psiquiatría (U.69) 6 puntos o Neurología (U.17) 6 puntos Aplicando a siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de tener acreditado el centro una de las unidades asistenciales, o “2” en caso de tener el centro acreditadas ambas unidades asistenciales. Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna de las especialidades.	
LOTE 3 DÑOCRH04. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	9
LOTE 3 DÑOCRH05. Piscina para tratamiento hidroterapia Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de hidroterapia con piscina para fines terapéuticos donde se desarrollen tratamientos y actividades dirigidos a la rehabilitación del paciente afecto de lesión medular, a través de la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario.	8

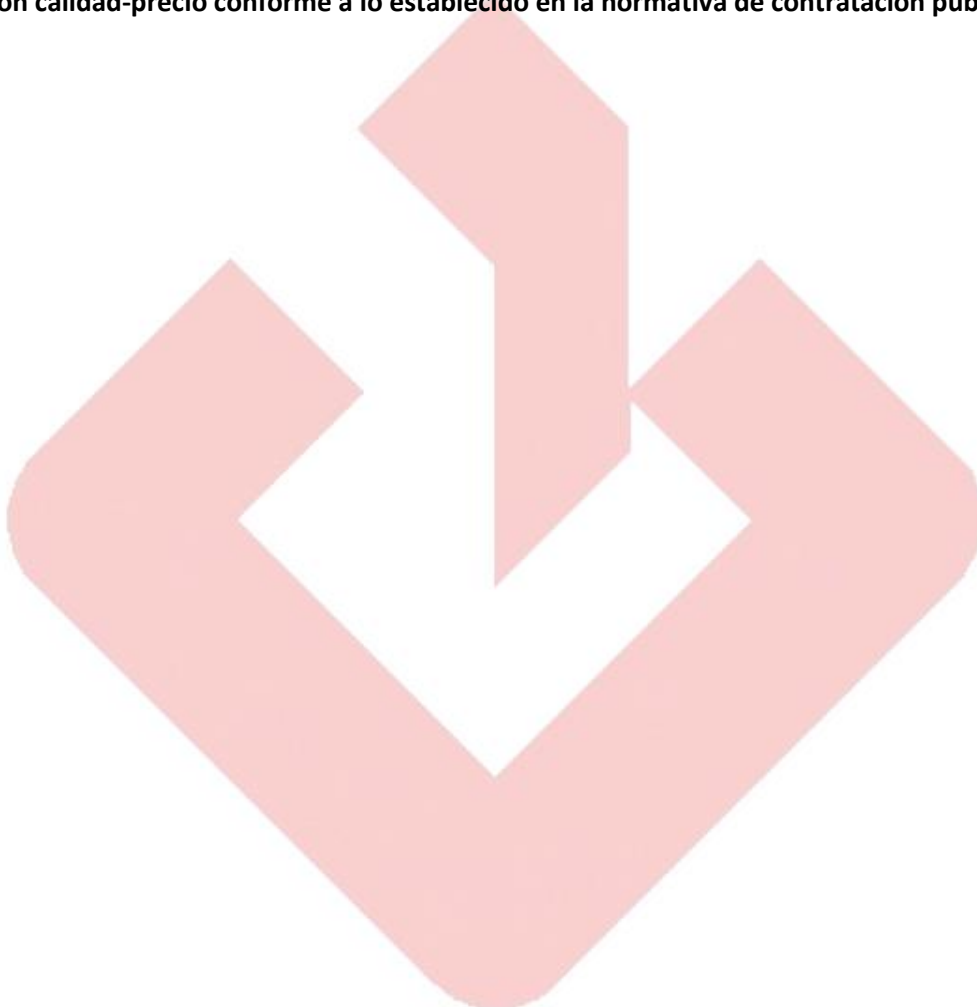
NOTA: En caso de ofertar el centro la piscina para tratamientos rehabilitadores se facturará dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	
LOTE 3 DÑOCRHO6. Área de Robótica Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de robótica equipada de sistemas robotizados en fisioterapia para la rehabilitación de los miembros inferiores como complemento a la fisioterapia convencional. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores complementarios se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
LOTE 3 DÑOCRHO7. Área de estimulación Multisensorial Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct)OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
LOTE 3 DÑOCRHO8. Programa de actividades Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un programa de actividades de	6

ocio programadas para los pacientes. 6 * (OfrAct)/OfrAct = Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: Se considerará un programa de actividades de ocio programadas, aquellas actividades que se realicen, al menos, con carácter semanal, tanto fuera como dentro del centro hospitalario. Algunos ejemplos pueden ser talleres de manualidades, salidas al cine o teatro, torneos deportivos adaptados...	
LOTE 3 DÑOCRHO9. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.	3
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
---	--------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

